



Resolución Viceministerial

Nro. 040-2013-VMPCIC-MC

Lima, **13 JUN. 2013**

Vistos, la Carta de fecha 15 de agosto de 2012, remitida por la Comisión de Gestión del distrito de Curasco, el Informe N° 127-2013-DPIC-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, el Informe N° 358-2013-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el Informe N° 295-2013-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 15 de agosto de 2012, la Comisión de Gestión del distrito de Curasco solicitó declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la Fiesta Tradicional de la Santísima Cruz del distrito de Curasco, para lo cual adjuntó el expediente sustentatorio correspondiente;

Que, a través del Informe N° 358-2013-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 28 de mayo de 2013, la Dirección General de Patrimonio Cultural elevó al Viceministerio de Patrimonio Cultural Industrias Culturales, el Informe N° 127-2013-DPIC-DGPC/MC del 20 de mayo de 2013, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, por el cual se recomienda que la "Fiesta de la Santa Cruz de Curasco", del distrito de Curasco, provincia de Grau, departamento de Apurímac, sea declarada como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, de acuerdo al Informe N° 127-2013-DPIC-DGPC/MC antes citado, los fundamentos para proceder a la referida declaratoria son los siguientes:

Que, la Fiesta de la Cruz es una de las festividades más difundidas en los Andes peruanos, se celebra el 03 de mayo de cada año y si bien su principal intencionalidad es brindar reverencia a este símbolo de la cristiandad, cada localidad donde se realiza tiene una estructura festiva propia con elementos culturales de enorme y particular riqueza;

Que, el distrito de Curasco se ubica en la provincia de Grau, departamento de Apurímac. Se encuentra aproximadamente a 3500 metros sobre el nivel del mar y cuenta con una población aproximada de 1600 personas, mayoritariamente, de habla quechua. La comunidad se dedica principalmente a la pequeña ganadería y a la agricultura, siendo lo más destacado el cultivo de cereales como la cebada, el trigo y el maíz, así como el cultivo de tubérculos, como la papa;

Que, la Fiesta de la Santa Cruz de Curasco es una celebración tradicional que se realiza cada año durante una semana, siendo el día central el 03 de mayo. En esta celebración se pueden apreciar variados elementos rituales ancestrales, así



como sistemas de organización y de trabajo comunal tradicionales basados en vínculos recíprocos;



Que, según la tradición oral de la población, la festividad tiene su origen en el año 1701, cuando un vecino notable del pueblo, llamado José Castillo Macho Mortera, mandó a elaborar dos grandes cruces de madera como prueba de su fe. Ambas cruces son conocidas con el nombre de "Monte Calvario"; una de ellas, la más grande, permanece en la Iglesia San Sebastián de Curasco; y, la de menor envergadura, está situada en la cima del cerro "Calvario", ubicado al frente de la comunidad y considerado un "apu" protector. Con el tiempo, la comunidad colocó otras cruces en lugares de gran importancia, considerados sagrados. En la actualidad, en la Fiesta de la Santa Cruz de Curasco se venera a siete cruces;



Que, asimismo, se instauró la costumbre de que una persona del pueblo tenga la responsabilidad de realizar cada año la Fiesta de la Santa Cruz. A esta persona, se le denomina "hatun carguyoq" o "maysuy", sin embargo, de haber más de un curasqueño que por su fe quiere asumir esta responsabilidad, puede existir más de un "hatun carguyoq";



Que, la celebración tiene un largo periodo de preparación que se inicia con el "tusoqtapuy", actividad que consiste en la selección y contratación de los músicos y danzantes que se presentarán en la fiesta del año siguiente. El conjunto está formado por un arpista, dos violinistas y dos danzantes de tijeras que practican exclusivamente la variante apurimeña de la danza. Es muy importante que éstos sean renombrados, debido a que de eso dependerá el prestigio social del "carguyoq";



Que, en agosto del año previo a la fiesta, se realiza el "llantachectay" o corte de leña. Los comuneros se trasladan a conseguir la leña que será utilizada por el "carguyoq" para preparar los alimentos y bebidas para la festividad. Esta actividad contiene una serie de secuencias delimitadas que incluyen la ubicación de los árboles idóneos para ser cortados y la preparación de diferentes tipos de chicha y comida que se provee para toda la comunidad durante la jornada de trabajo. Al iniciar la jornada se distribuyen las funciones de cada grupo de comuneros, ya sea para el corte, la rajadura o el traslado de la leña, la preparación de comida o distribución de alimentos y bebidas;



Que, en diciembre, la leña se traslada a casa del "carguyoq" donde se guarda hasta el inicio de la celebración, a esto se denomina "llanta apaykuy". En ese momento, los comuneros, luego de compartir alimentos, proceden al "tinkay", ritual de agradecimiento a los "apus" protectores por la leña que se ha conseguido. El "tinkay" consiste en derramar y beber chicha especial, realizando solicitudes de protección y prosperidad;



Resolución Viceministerial

Nro. 040-2013-VMPCIC-MC

Que, durante la fiesta, familiares y personas cercanas al “carguyoq” asumen roles específicos, así la mujer a cargo de la preparación de la chicha en sus diversas variedades es llamada “ifalla” o “aqacamayoq”, mientras que el responsable de los bienes del “carguyoq” es llamado “wasicamayoq” o “despensero”. En general, a los parientes que brindan productos y servicios al “carguyoq” como parte de un sistema de reciprocidad, se les denomina “apantes”. Es importante también el papel que juega la cocinera, quien se encarga de preparar y servir los alimentos para los músicos y danzantes, así como para todo el grupo de allegados al “carguyoq”;

Que, en enero del año de la celebración, se designa al “auke”, responsable de los rituales propiciatorios y de protección que asegurarán que la fiesta discurra de manera apropiada. La designación del “auke”, así como las complejas ceremonias que oficia, se realizan de forma íntima, con la sola presencia del “carguyoq” y sus allegados, siguiendo una tradición de origen ancestral;

Que, el “auke” realiza el “qencha pichay”, ceremonia de purificación en donde solicita a Dios, a San Sebastián (santo patrón del pueblo), a los “apus” tutelares y a la “pachamama” la protección para la fiesta a realizarse. Esta ceremonia se lleva a cabo en la noche de un martes o de un viernes, previo al día central, y consta del ofrecimiento de diversos productos y el despliegue de objetos de gran carga simbólica como hojas de coca, varios tipos de maíz, grasa de llama, lana de diversos colores, licor, pétalos de flores, pimienta e incienso. El “auke” realiza con estos objetos un ritual de limpieza de los participantes de la reunión, todos allegados al “carguyoq”. A la medianoche, el “auke” lleva los productos a un lugar secreto cercano, a una fuente de agua, con el fin que el agua se lleve las impurezas, ahuyente la mala suerte y prevenga posibles desgracias. El “auke” también se encarga de la ceremonia de purificación de los caminos que llegan al pueblo;

Que, la celebración de la fiesta se inicia el 29 o el 30 de abril, siempre que no sea domingo, martes o viernes. Este día se realiza la “wacañaqay” o degüello del ganado, cuya carne servirá para alimentar a los participantes de la fiesta. Al amanecer, el “carguyoq” designa a un varón que desarrollará todo el proceso, esta persona, conocida como “ccatay”, generalmente, es un pretendiente de alguna mujer de la familia del “carguyoq” que busca demostrar su valía con el fin de ser aceptado por la familia. Cada una de las etapas del “wacañaqay” tiene también características rituales: en el inicio, el animal es tumbado y su cabeza se orienta hacia donde sale el sol, que es además donde se ubica el cerro “Huacoto”, considerado sagrado por la comunidad ya que según la tradición de la zona este cerro es el dueño de los animales. En la cabeza de la res se le coloca un atado que contiene hojas de coca, lana y comida que simboliza el alimento que necesitará en el mundo espiritual. Al degollarse la res, se recoge la sangre en una olla de barro,





luego el "auke" y el "ccatay" realizan una "tinkasqa" o ritual propiciatorio para que se siga reproduciendo el ganado en la comunidad. En un momento del ritual, el "auke" golpea tres veces las pezuñas del animal con tres piedras especiales, con el fin que el siguiente año haya más ganado para la fiesta. Una vez culminada la "tinkasqa" se procede a cortar la carne y a trasladarla hacia la casa del "carguyoq", en medio de bailes y alegría general;



Que, en el segundo día de la fiesta, el "despensero" programa la elaboración de la chicha que se beberá durante los días que dure la fiesta. Antes del amanecer, la "ifalla" y el "auke" realizan una ceremonia de ofrenda a la "pachamama" para que la chicha se prepare correctamente y las ollas no se rompan. Al amanecer, el "despensero" entrega a la "ifalla" los granos germinados de maíz, cebada y trigo, llamados "jora" o "wiñapu". Desde las siete de la mañana, varias mujeres de la comunidad recogen la "jora" de casa de la "ifalla" para ayudarla con el molido en sus propios batanes. Una vez culminado el molido de la "jora" y devuelta ésta a la casa de la "ifalla", se procede a la elaboración de la chicha durante una faena denominada "aqakuy". Se preparan alrededor de dos mil litros de chicha para toda la festividad;



S. Torres B.



K. Canales E.

Que, el 01 de mayo, se realiza el "taripakuy", acción de recibimiento en las afueras del pueblo de los músicos y danzantes contratados. El "ccatay" lleva para ello un atado con comida y bebida, así como diversos productos y utensilios para realizar una ceremonia o "tinkay". Los músicos, luego de tomar el refrigerio ofrecido, entonan melodías y los danzantes de tijeras bailan una pieza cada uno. Luego, la comitiva enrumba a la iglesia del pueblo, en cuya entrada se arrodillan y rezan en señal de reverencia, los músicos ejecutan la tonada de la diana y los danzantes bailan nuevamente en señal de respeto. Al culminar, se dirigen todos a la casa del "carguyoq" a almorzar, ahí se designa también a una persona que cuidará de las ropas e instrumentos del conjunto musical y que será responsable de su alimentación, conocido como "capataz". Por la tarde, los músicos y danzantes realizan el "pachatinkay", ceremonia asociada a la indumentaria del danzante, en la que ellos se encomiendan a los "apus" protectores de la comunidad, a la "pachamama", a los santos patronos, así como a los danzantes y músicos ya fallecidos;



Que, el 01 de mayo, también comienza a ejercer funciones el cargo menor de la fiesta llamado "prebiste" o "taytacruzvelachecoq". Esta persona tiene como función trasladar hacia el pueblo las cruces desde los lugares donde se encuentran y vestirlas con paños blancos especialmente preparados para la ocasión. En la Fiesta de la Santa Cruz de Curasco puede haber uno o más "prebistes" y, en algunos casos, son niños cuyos padres solventan los gastos necesarios. Al amanecer, los familiares y allegados del "prebiste" trasladan las cruces de los lugares sagrados donde se han colocado y las reúnen en un lugar del pueblo



Resolución Viceministerial

Nro. 040-2013-VMPCIC-MC

denominado "Cruzpata" o lugar de las cruces, donde también hay una cruz. La única cruz que no asiste a este encuentro de cruces es la Cruz de la Iglesia de San Sebastián que permanece en su lugar;

Que, los lugares donde se hallan las otras cruces son: i) el cerro "Calvario", al frente del pueblo; ii) "Yanacallakasa", lugar ubicado en el desvío hacia el distrito de Vilcabamba; iii) el cerro "Kishcammucco", a la salida del pueblo; iv) Keneconca, lugar ubicado en el desvío hacia el distrito de Micaela Bastidas; y, v) Pumahuara, lugar de gran importancia para los músicos y danzantes, pues al final de la fiesta es ahí donde se despide a los músicos ("kacharpari");

Que, por la tarde del 01 de mayo, se realiza la "lentrada", inicio de la fiesta, presentación en la iglesia del "carguyoq" y su esposa, trayendo consigo en comitiva a los músicos y danzantes de tijera; el "carguyoq" viene además acompañado de sus allegados, parientes y otras personas que le han brindado su apoyo. Al llegar a la iglesia se arrodillan y rezan en voz alta. Finalmente, los danzantes realizan una pequeña competencia o "tarinakuy". Casi al anochecer el "carguyoq" realiza visitas a cada una de las autoridades del pueblo anunciándoles el inicio oficial de la fiesta y solicitándoles permiso para el uso de los lugares públicos;

Que, el 02 de mayo, el "prebiste", luego de realizar una pequeña ceremonia de ofrenda a los "apus" y a la "pachamama", se dirige a "Cruzpata", donde vestirá las cruces ahí reunidas con telas blancas y las adornará con hojas y flores de limón llamadas "kintu". Todo el pueblo acompaña esta labor, así como el "carguyoq" con sus músicos y danzantes, los cuales improvisan una contienda o "tarinakuy". Luego las cruces son llevadas a la iglesia entre cantos, rezos y al compás de la música, ahí se colocan junto a la enorme cruz de madera llamada "Monte Calvario". Esta es la cruz que tiene mayor jerarquía para la comunidad;

Que, por la tarde del 02 de mayo, las cruces son colocadas en las afueras de la iglesia donde hay una gran cruz de piedra tallada llamada "checcacruz". Ahí el "prebiste" organiza la velada de las cruces o "tatytachacruz velakuy", que consiste en colocar velas alrededor de las cruces y cuidarlas durante toda la noche en medio de oraciones. Durante la velada, se realiza una danza llamada "gaswa", en la que hombres y mujeres bailan alegremente en medio de un contrapunto de bromas y desafíos. La "gaswa" es ocasión para el enamoramiento entre jóvenes solteros. El "carguyoq" tiene la obligación de visitar al "prebiste", tres veces durante toda la noche, llevando consigo el conjunto musical que ha contratado. La familia del "prebiste" ofrece a los participantes una serie de alimentos: caldo de paico, carne asada con ají, costillas y, al amanecer, ponche de huevo. La velada finaliza a las 08:00 de la mañana del 03 de mayo, cuando el "prebiste" guarda de nuevo las cruces en la iglesia;



Que, el 03 de mayo, día central de la fiesta, el “*carguyoq*” y todos los participantes se visten con sus mejores ropas y se presentan en la plaza, ahí se realiza una primera competencia entre los danzantes de tijera y entre los músicos. Ese día, un sacerdote oficia una misa en honor a la Santa Cruz y también realiza bautizos y matrimonios. Durante toda la tarde, se realizan cantos y bailes y se vive un ambiente festivo;

Que, el 04 de mayo, durante todo el día, se desarrolla el “*tarinakuy*”, principal competencia de los danzantes de tijera con todas las secuencias de baile, así como las pruebas de resistencia y fuerza. Para ello, el día anterior se designa al “*pruebacamayoq*”, persona que conseguirá todos los materiales que los danzantes utilizarán en la presentación de su prueba de sangre o “*yawarmayu*”. Antes de iniciar la competencia, se realiza una “*tinkasqa*” con todos estos insumos, para solicitar a los “*apus*” y a los danzantes fallecidos que protejan al danzante en su difícil presentación;

Que, el “*tarinakuy*” es uno de los eventos más esperados de la fiesta, desde temprano, los comuneros se reúnen para observar a la competencia. Los “*carguyoq*” tienen un lugar especial donde se ubican con sus allegados y disfrutan de comidas y bebidas. Durante todo el día, se puede apreciar el enorme esfuerzo que los danzantes y los músicos despliegan buscando ser reconocidos como los mejores de la fiesta. Cada secuencia de la competencia, así como las tonadas, son originarias del departamento de Apurímac, lo cual contribuye a fortalecer la identidad local de los pobladores;

Que, el 05 de mayo, el “*prebiste*” invita a todos a la ceremonia de devolución de las cruces a sus lugares de origen. Las cruces se juntan en el lugar denominado “*Cruzpata*” y, antes de subirlas, los danzantes de tijeras realizan una breve competencia. Luego, el “*prebiste*” levanta la cruz del cerro “*Calvario*” y agradece a todos por el apoyo recibido e invita a que alguien se proponga para realizar la misma función el año siguiente, cuando una o más personas se comprometen a pasar el cargo, culmina su participación como cargo menor y las cruces son llevadas a sus lugares de origen;

Que, asimismo, el 05 de mayo, el “*carguyoq*” designa entre sus allegados a personas que elaborarán panes para ser ofrecidos a toda la comunidad durante la mañana. Por la tarde, en la plaza central, se elige a los “*carguyoq*” del siguiente año, esto acompañado de alegría general, comida y bebida. Los danzantes realizan la última competencia y el público determina cual ha sido el mejor;

Que, el 06 de mayo, concluye la fiesta. En la mañana, el “*carguyoq*” y su esposa realizan una ceremonia de pago a los músicos y danzantes por el servicio ofrecido. Luego, se preparan comidas tradicionales de la región con los insumos





Resolución Viceministerial

Nro. 040-2013-VMPCIC-MC

restantes y se comparte con todos los presentes. Finalmente, se realiza el "kacharpari" o despedida final, donde los músicos y danzantes reciben un refrigerio para el camino y se les otorga el "walqache" o regalo, generalmente, cueros de oveja, carne, lana, pan y fruta. A la salida del pueblo, se hace una ceremonia a los "apus" para que protejan al conjunto musical en su camino de regreso a casa;

Que, la Fiesta de la Santa Cruz de Curasco es una festividad que involucra una gran variedad de complejas manifestaciones culturales y religiosas. La fecha en que se realiza coincide con el inicio de las cosechas y tiene rasgos característicos que otorgan a la comunidad un sentido de continuidad e identidad. Se puede apreciar en ella una serie detallada de rituales propiciatorios y de agradecimiento, tanto a las figuras religiosas católicas como a entidades de culto prehispánicas como los "apus" y la "pachamama"; esta conjunción se da de forma armónica y detalla un tipo particular de religiosidad andina vigente;

Que, la designación de cargos mayores y menores, las normativas tradicionales, las complejas relaciones de reciprocidad que se ponen de manifiesto durante los preparativos y el transcurso mismo de la fiesta son ejemplo de un tipo de organización social de origen ancestral. La comunidad participa de forma activa en la celebración y disfruta con algarabía de todas las actividades, aquellos comuneros que son allegados a los "carguyoq" brindan prestaciones, tanto en productos como mediante el trabajo;

Que, el conjunto musical que acompaña la fiesta está conformado siempre por violinistas, arpistas y danzantes de tijera de la variante apurimeña de esta danza, siendo ello un ejemplo de continuidad de una tradición de larguísimo aliento. Los músicos y danzantes poseen elementos rituales propios que aumentan la riqueza de la celebración religiosa y su despliegue es fundamental para el prestigio social de los "carguyoq" que los contratan;

Que, los elementos de orden cotidiano, como la preparación de chicha o de comida también poseen, durante la fiesta, características rituales de enorme importancia y son fundamentales para generar la cohesión social de la comunidad y para generar satisfacción entre la población, asegurando la transmisión generacional de los demás elementos que la conforman;

Que, el Artículo 21º de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2) del Artículo 1º de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación, las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente





responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social; además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural como país;



Que, de acuerdo al Artículo 86° del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, entre las manifestaciones exclusivas del Patrimonio Cultural Inmaterial se encuentran las *"Fiestas y celebraciones rituales"*;



Que, los Artículos IV y VII del Título Preliminar de la citada Ley disponen que es de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes; siendo el Instituto Nacional de Cultura (actualmente Ministerio de Cultura) la autoridad encargada de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación, dentro del ámbito de su competencia;



Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación;



Que, en tal sentido, corresponde al Ministerio de Cultura en cumplimiento de sus funciones y, con la participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de dichas manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, señala que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene entre sus funciones, formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y la creación cultural en todos sus aspectos y ramas del Patrimonio Cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional;

Que, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece el procedimiento para la declaración de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos;



Resolución Viceministerial

Nro. 040-2013-VMPCIC-MC



Que, mediante Informe N° 295-2013-OGAJ-SG/MC de fecha 03 de junio de 2013, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyó que en virtud de lo señalado en el Informe N° 127-2013-DPIC-DGPC/MC del 20 de mayo de 2013, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, la "Fiesta de la Santa Cruz de Curasco", distrito de Curasco, provincia de Grau, departamento de Apurímac, reúne las condiciones para que sea declarada como Patrimonio Cultural de la Nación;



Estando a lo visado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED; la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución N° 302-2012-MC; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:



Artículo Único.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la manifestación cultural denominada "Fiesta de la Santa Cruz de Curasco", distrito de Curasco, provincia de Grau, departamento de Apurímac, por los originales elementos culturales y religiosos que esta fiesta concentra, así como por su importancia para la identidad colectiva de la población local.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
Rafael Varón Gabai
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales